

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A PARTIR DE LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL-CICLO SUPERIOR EN EL GRADO DE PSICOLOGÍA  
(Aprobado en CGC el 22 de abril de 2020)**

Se distinguen dos casos:

- **Para los títulos del ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD:** se reconocerán 30 créditos de optatividad (27 en el caso del “Técnico Superior en Animación de actividades Físicas y Deportivas”) por la globalidad del título en cumplimiento del Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre (BOE 302 –16/12/2011).
- **Para los títulos de OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO:** se reconocerán aquellos módulos cuyos contenidos y competencias tengan una mayor concordancia con alguna de las áreas y materias que componen el Grado. Para el cálculo del número de créditos a reconocer se utilizará la equivalencia de 25/30 horas = 1 crédito, aproximadamente. El máximo a reconocer por módulo será de 6 créditos. Para el cómputo de horas/créditos por módulo, dada la diversidad de la implementación de los títulos en las distintas CCAA y en los Centros de Secundaria donde se pueden estudiar, se tendrán en cuenta las horas que indican los Reales Decretos de referencia.